



Proceso Auditado : Fondos Transferidos 2009-2010  
 Centro Escolar Auditado : Centro Escolar Cantón El Botadero La Virgen

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
 Ref. IA/MINED/DAI-118/2012

**Auditoría de Examen Especial**  
**De Tipo Financiero**

**A LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS FONDOS  
 TRANSFERIDOS POR EL ESTADO AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN  
 EL BOTADERO LA VIRGEN, MUNICIPIO DE TEPETITAN,  
 DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE  
 CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 12460**

**Periodo Auditado:  
 Años 2009 y 2010**



**San Salvador, diciembre de 2015.**

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; promoviendo a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Calle Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225  
 Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



**Versión Pública**

## DESTINATARIOS

### Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura/Ministro de Educación <sup>(1/)</sup>
- Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) actual y

Resolución 10-0040-14: CDE del 24/07/2014 al 24/07/2016 <sup>(1/)(2/)</sup>	
CARGO	
Presidenta y Directora	
Tesorera	
Secretaria Docente	
Consejal Docente	
Consejal Madre de Familia	
Consejal Madre de Familia	

CDE Periodo del 25/08/2008 al 18/03/2010 <sup>(3/)</sup>	
CARGO	
Presidenta y Directora	
Tesorera	
Secretaria Docente	
Consejal Docente	
Consejal Madre de Familia	
Consejal Madre de Familia	

Miembros del CDE Periodo del 18/03/2010 al 05/03/2012 <sup>(3/)</sup>		
PERIODOS	CARGO	
En/2010 a Jun/2010	Presidenta	
18/03/2010-30/06/2010	Secretaria	
01/07/2010-05/03/2012	Presidente	
01/07/2010-31/12/2012	Secretario Docente	
18/03/2010-05/03/2012	Tesorero	
18/03/2010-05/03/2012	Consejal Docente	
18/03/2010-05/03/2012	Consejal Madre	
18/03/2010-05/03/2012	Consejal Madre	



Versión Pública

**Con Copia:**

• **Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:**

- Licda. Sandra Alas Guidos/Dirección Nacional de Gestión Dep (DNGD), hasta el 31/08/2015 <sup>(2/)</sup>
- Lic. Cándido Ernesto Campos, Director Departamental de Educación de San Vicente <sup>(2/)</sup>

• **Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:**

- Lic. Renzo Valencia, Dirección Nac de Gestión Educativa, a partir del 01/09/2015 <sup>(2/)</sup>
- Lic. Hugo Higinio López, Dirección de Asesoría Jurídica <sup>(2/)</sup>
- Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup>

**Equipo de Trabajo:**

---

- Reina Isabel de Guevara/Auditor
- Mario Ernesto Cañas Rodas/Jefe de Auditoría a Organismos Escolares
- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

<sup>(2/)</sup> Informe comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(3/)</sup> Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG]



# INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	5
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	6
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	7
V. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	7
VI. <b>HA.1. DESORDEN ADMINISTRATIVO GENERA FALTA DE DOCUMENTOS DE GASTOS POR US\$1,520.10</b> .....	8
VII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	11
VIII. CONCLUSIÓN.....	11
IX. RECOMENDACIONES .....	11
X. PARRAFO ACLARATORIO .....	11
XI. AGRADECIMIENTOS .....	11
XII. LUGAR Y FECHA .....	12
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	12



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría realizada al Centro Escolar (CE) Cantón El Botadero La Virgen, Municipio de Tepetitán, Departamento de San Vicente, Código de Infraestructura N° 12460, corresponde a examen especial de tipo financiero a los fondos transferidos percibidos del Ministerio de Educación (MINED).

En el año 2010, según el censo escolar, el personal docente que laboró en el CE fue de 4 personas, que incluye a la Directora Interina; atendieron una población de 87 estudiantes, desde parvularia hasta sexto grado.

Los fondos percibidos durante los años 2009 y 2010, por las transferencias recibidas, totalizan **US\$8,344.28**

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

**General:** Verificamos la recepción, uso y liquidación de los fondos transferidos por el MINED al CE Cantón El Botadero La Virgen, del municipio de Tepetitán, departamento de San Vicente, con Código de Infraestructura # 12460.

**Específicos:** 1) Evaluamos el funcionamiento del control interno, 2) Comprobamos el uso de los fondos asignados en beneficio de la Comunidad Educativa, 3) Verificamos la liquidación de las transferencias 2009 y 2010.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprendió la evaluación de los fondos transferidos por el MINED al Centro Educativo durante los años 2009 y 2010 por un total de **US\$8,344.28** correspondiente a las transferencias siguientes:

#	Nombre Transferencia	Monto Transferido (US\$)
1	Operación y Funcionamiento 2009	2,214.00
2	Todos a combatir el virus de la Influenza AH1N1	16.95
3	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2009	4,066.94
<b>Sub total 2009</b>		<b>\$6,297.89</b>
4	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2010	1,944.00
5	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2010 (Segundo Uniforme)	102.39
<b>Sub total 2010</b>		<b>\$2,046.39</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,344.28</b>

La revisión de las operaciones se realizó sobre el 71.6% de los fondos transferidos y que corresponde al 100% de los documentos de gastos proporcionados.

**Aspectos Evaluados:** - Funcionamiento de los controles internos, - Documentación que respalda los gastos realizados, - Registros de las operaciones, - Liquidación y elegibilidad de los gastos.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), fase del Informe, en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR). Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El control interno fue evaluado con base a las normativas emitidas para los centros escolares.



#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se desarrollaron entre otros, los procedimientos siguientes:

- a. Evaluamos la funcionalidad de los controles internos básicos,
- b. Analizamos la legalidad y elegibilidad de la documentación de respaldo,
- c. Revisamos el registro de las operaciones,
- d. Verificamos los respaldos de la entrega de los paquetes escolares.

#### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto de la ejecución de los procedimientos de auditoría, determinamos una serie de debilidades en los controles, que fueron comunicadas al Organismo Escolar, de los cuales no se presentaron comentarios, ni evidencias, y que se detallan:

- Utilización de líquido corrector en: actas de adjudicación, libros de registros (tienen información repetida), libro de acta.
- Recibos elaborados en formatos diferentes al establecido. Pagos realizados en servicios, sin descontar el impuesto sobre la renta.
- Las actas de recepción de bienes y servicios no están firmadas por la Presidenta o Encargada de Compras.
- No presentaron PEA 2009, ni 2010; no tienen PEI que contenga los años de 2009, ni 2010; no tienen plan de compras 2010; no se han elaborado Informes Económicos mensuales, ni se han realizado asambleas de padres de familia para presentar la rendición de cuentas.
- Formatos incompletos, sin datos, cifras o nombres como: Contratos, Pagarés, Actas de Recepción de Bienes y Servicios, Declaraciones Juradas, Recibos.
- No se presentaron las conciliaciones bancarias.
- En el Libro de Actas, no se presentan acuerdos de aprobación previa de los gastos efectuados, en ninguno de los periodos auditados.

De los fondos percibidos como transferencias se han liquidado los componentes de "Operación y Funcionamiento 2009" por US\$2,214.00 y "Todos a combatir el virus de la Influenza AH1N1" por US\$16.95

## VI. HA.1. DESORDEN ADMINISTRATIVO GENERA FALTA DE DOCUMENTOS DE GASTOS POR US\$1,520.10

---

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	:	Actividades de Control

---

### Condición

Auditoría solicitó a la Directora Interina en funciones, Profa. [REDACTED] [REDACTED] la documentación que respaldan los gastos realizados con las Transferencias de Fondos de los años 2009 y 2010 de los Componentes Paquetes Escolares y Operación/Funcionamiento, argumentando que realizó los gastos, pero que por desordenada no encontraba la documentación de los egresos efectuados.

- El MINED realizó transferencia en el componente Paquetes Escolares 2009, por **US\$4,066.94**, presentándonos documentos de los pagos del rubro de Útiles por US\$712.33, del rubro de Uniformes por US\$784.00 (1er. uniforme), del rubro de zapatos por US\$1,650.00, totalizando los gastos documentados de este componente en **US\$3,146.33**, quedando pendiente de documentar **US\$920.61** Y para el año 2010, le transfirieron **US\$102.39**, de los que no se presentó ningún documento.

No obstante, posterior a la comunicación del Borrador del Informe, ante la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, presentó documentación adicional de gastos realizados, pero que no corresponden al componente destino que es Paquetes Escolares, por lo que no corresponden a los rubros autorizados, quedando pendiente de documentar el monto de **US\$1,023.00** que no se invirtió en el segundo uniforme.

- Para el componente Operación y Funcionamiento 2010, se transfirieron **US\$1,944.00**, y durante la ejecución de la auditoría nos presentaron documentos de gastos que respaldan **US\$600.00**, quedando pendiente de documentar **US\$1,344.00**. Posterior a la lectura del Borrador de Informe, la Directora Interina en funciones, Profesora [REDACTED] [REDACTED] manifestó que poseía la documentación, pero que la debía buscar; se le concedió el tiempo adicional solicitado y en coordinación con la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, se le convocó nuevamente para que liquidara dichos fondos y presentó documentación por un monto de **US\$846.90**, que respaldan gastos de Operación y Funcionamiento, quedando pendiente de documentar

**US\$497.10.**





## **Criterios**

**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.** Fondos económicos. Art. 71.- Los fondos económicos del Consejo se deberán destinar prioritariamente para el mejoramiento de la calidad de la educación.

**Ley de Ética Gubernamental.** Capítulo II, Normas Éticas, Principios de la Ética Pública, artículo 4, literal “a” establece: “Supremacía del interés público. Anteponer siempre el interés público sobre el privado.” Literal “b”, indica: Probidad. Actuar con integridad, rectitud y honradez.” Literal “g”, Responsabilidad. “Cumplir con diligencia las obligaciones del cargo o empleo público.” Literal “i”, Lealtad. “Actuar con fidelidad a los fines del Estado y a los de la institución en que se desempeña.” Deberes Éticos, artículo 5, literal “a”, determina: “Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados.”

**Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar.** Documento 4, Paso a paso en la Administración de los Recursos Financieros: Romano I, literal “A”, Administrativa, Numeral 1, indica: “Todo gasto antes de realizarse debe ser debidamente aprobado por los miembros del Organismos de Administración Escolar, conforme a lo establecido en el Art. 49 de la Ley de la Carrera Docente y Art. 67 de su reglamento.”. Numeral 2: Los fondos que administren los Organismos de Administración Escolar se invertirán en las actividades de los centros educativos respectivos y se destinarán exclusivamente para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los (as) alumnos (as).”

Romano III. Procedimientos de Administración de los Recursos Financieros del Centro Educativo, literal F. Rendición de Cuentas y Liquidación de los Recursos Financieros del Centro Educativo, establece: “Los organismos de administración escolar deberán elaborar un informe anual de rendición de cuentas y presentar la liquidación de fondos cuando se trate de las transferencias por el Ministerio de Educación, ante la comunidad educativa y la Dirección Departamental de Educación correspondiente, la cual deberá registrarse en acta del organismo.



### **Causa**

Desorden administrativo e incumplimiento de funciones por parte de la Directora Interina y el CDE del período auditado.

### **Efecto**

No se transparenta la gestión de los fondos asignados.

### **Comentarios de los auditados:**

Posterior a la lectura del Borrador del Informe, no se presentaron comentarios.

### **Comentarios de los auditores:**

No presentaron comentarios. El CE, ha liquidado parcialmente ante la Departamental.

### **Recomendaciones:**

A la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, establecer un plazo de 15 días hábiles, a la Directora del período anterior del CE Cantón El Botadero La Virgen (12460), para que presente la documentación completa y legal que respalden las operaciones de las transferencias 2009 y 2010, que se encuentran pendientes de liquidación, y que posterior a ello, realice la entrega formal de toda la documentación en su poder, hacia el CDE actual; finalizado el plazo anterior, informar a esta Dirección de Auditoría Interna, del resultado obtenido y del seguimiento correspondiente.

A la Dirección de Asesoría Jurídica, transcurrido el plazo de la recomendación anterior, si no se presentan las liquidaciones de las transferencias indicadas, deberán presentar el caso ante la Fiscalía General de la República, para que se realice el proceso legal, para la recuperación de los fondos del CE, por egresos no documentados por **US\$1,520.10**.



## VII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificaron recomendaciones anteriores para dar seguimiento.

## VIII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los aspectos evaluados, concluimos que la administración de los fondos transferidos por el MINED al CE Cantón El Botadero La Virgen, durante los años 2009 y 2010, conforme a lo observado en el hallazgo 1, refleja desorden administrativo en la gestión de la Directora interina del período auditado.

## IX. RECOMENDACIONES

A la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, brindar asistencia técnica al nuevo Consejo Directivo Escolar, considerando los aspectos observados, para proporcionar las orientaciones adecuadas y el seguimiento oportuno para que situaciones como las puntualizadas no se repitan, en el CE.

## X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Cantón El Botadero La Virgen, Municipio de Tepetitán, Departamento de San Vicente, Código de Infraestructura N° 12460, años 2009-2010.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón El Botadero La Virgen y al personal docente, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

Versión Pública



**XII. LUGAR Y FECHA**

San Salvador, 17 de diciembre de 2015.

**XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Morena Areli Salinas de Mena**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

**Versión Pública**